

INDICE

Sesión No. 2165

- Modificación Temporal para cubrir cesantía.....2
- Transferencias a la Asociación Deportiva y Recreativa del Tecnológico (ADERTEC).....3

Sesión No. 2166

- Nombramiento de representante de la Vicerrectoría de Docencia ante la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC).....4

Sesión No. 2167

- Modificación del Cronograma para la Elaboración del Plan Presupuesto 2002.....4
- Declaratoria de Interés Institucional de la Clásica Atlética TEC.....7
- Nombramiento de Representante del Consejo Institucional en Comisión Central de la Asamblea Institucional Representativa para el Análisis de Políticas Generales.....7

Sesión No. 2168

- Horario de Sesiones del Consejo Institucional.....8

Sesión No. 2169

- Modificación del Cronograma para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002.....8
- Política Salarial de Mediano y Largo Plazo.....12
- Uso de Instalaciones Físicas.....13
- Modificación Interna para el pago de cesantía y pago de electricidad Sede Regional San Carlos.....14
- Designación de representante del Consejo Institucional en la Comisión Ad-hoc para nombramiento de representantes en el Consejo Editorial período 2001-2003.....16
- Política de Cobro del Crédito.....16

Sesión No. 2170

- Contratación de Auditoría Externa.....18
- Servicios sanitarios para usuarios y usuarias de los servicios que ofrezca el Instituto Tecnológico de Costa Rica.....19
- EXPOTEC 2001.....20

Sesión No. 2165, Artículo 3, del 30 de marzo del 2001.

Modificación Temporal para cubrir cesantía

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Ing. Ronald Elizondo C., Director de Oficina de Planificación Institucional (OPI), en Oficio OPI-37-2001, solicitó a la Comisión de Planificación y Administración que analice y someta a consideración del Consejo Institu-

cional, una Propuesta de Modificación Interna.

2. La Comisión de Planificación y Administración, analizó la solicitud presentada por la Oficina de Planificación Institucional (OPI).

3. La Propuesta de Modificación consiste en:

➤ Aumentar la partida de Preaviso y cesantía en 75 000 000.00 de colones (setenta y cinco millones de colones), según el siguiente detalle:

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
5103-1210-2001-5020	Preaviso y cesantía	31 713 636.00
5201-1320-2001-5020	Preaviso y cesantía	20 629 969.00
5104-2090-2001-5020	Preaviso y cesantía	22 656 395.00

➤ Disminuir por un monto total de 75 000 000.00 de colones (setenta y cinco millones de colones) las partidas que aparecen en el siguiente detalle:

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTADA	MONTO
5103-1272-2001-3190	Materia prima Soda-Comedor	30 000 000.00
5301-1550-0901-4610	Préstamos estudiantiles	30 000 000.00
5201-1320-2001-2330	Electricidad	15 000 000.00

4. Las partidas que se proponen disminuir, serían reforzadas en un próximo Presupuesto Extraordinario.

5. Se recibió dictamen de Auditoría Interna (AU-50-2001 Anexo) y se consideraron las observaciones.

ACUERDA:

a. Aprobar la Modificación Interna según se detalla a continuación:

➤ Aumentar la Partida de Preaviso y Cesantía en 75 000 000.00 de colones (setenta y cinco millones de colones), según el siguiente detalle:

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
5103-1210-2001-5020	Preaviso y cesantía	31 713 636.00
5201-1320-2001-5020	Preaviso y cesantía	20 629 969.00
5104-2090-2001-5020	Preaviso y cesantía	22 656 395.00

- Disminuir por un monto total de 75 000 000.00 de colones (setenta y cinco millones de colones) las partidas que aparecen en el siguiente detalle:

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTADA	MONTO
5103-1272-2001-3190	Materia prima Soda-Comedor	30 000 000.00
5301-1550-0901-4610	Préstamos Estudiantiles	30 000 000.00
5201-1320-2001-2330	Electricidad	15 000 000.00

b. Incorporar en el Presupuesto Extraordinario 1-2001, las Partidas que fueron disminuidas en esta Modificación.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2165, Artículo 5, del 30 de marzo del 2001.

Transferencias a la Asociación Deportiva y Recreativa del Tecnológico (ADERTEC)

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Administración de la Institución solicita a la Comisión de Planificación y Administración, que analice y somete a consideración del Consejo Institucional, la Transferencias de Fondos a la ADERTEC que fueron asignados a favor de ADETEC, en los períodos de 1999 y 2000.
2. El Consejo Institucional en Sesión No. 2153, Artículo 3 del 8 de diciembre de 2000, aprobó el Convenio entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Asociación Deportiva y Recreativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ADERTEC).
3. En el inciso b) del acuerdo anteriormente mencionado, se solicita a la Administración transferir a la ADERTEC las partidas presupuestadas de los años 1999 y 2000 a favor de la Asociación Deportiva del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ADERTEC) y que no fueron giradas a ésta,

por no existir en ese momento un convenio.

4. La Asesoría Legal de la Institución en el Oficio AL-056-2001, dictamina la imposibilidad de trasladar a la ADERTEC los montos retenidos en 1999 y 2000 a favor de ADETEC por tratarse de dos asociaciones jurídicas diferentes.

5. Según criterio legal, a pesar de ser dos asociaciones jurídicas diferentes, los objetivos de las partidas presupuestadas en 1999 y 2000 a favor de ADETEC, son congruentes con los propósitos aprobados en el Convenio con la ADERTEC.

6. El monto presupuestado en el período 1999 para ADETEC, se anuló de la Liquidación de Compromisos.

ACUERDA:

a. Aprobar la asignación a la Asociación Deportiva y Recreativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ADERTEC), de las transferencias a favor de la Asociación Deportiva del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ADERTEC) de los períodos 1999 y 2000.

b. Incorporar en el Presupuesto Extraordinario 1-2001, el monto de la ADERTEC, correspondiente a lo presupuestado para ADETEC en el período 1999 y que fue anulado en la liquidación de compromisos.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2166, Artículo 10, del 6 de abril del 2001.

Nombramiento de representante de la Vicerrectoría de Docencia ante la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC)

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. En la Sesión No. 2112, Artículo 4, del 28 de abril del 2000, se nombró al Dr. Carlos González Alvarado, como representante de la Vicerrectoría de Docencia ante la Junta Administrativa de FUNDATEC.
2. El Dr. Carlos González Alvarado, en fecha 30 de marzo del 2001, presentó su renuncia al cargo ante la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica de Costa Rica.
3. Se recibió nota R-133-2001, del Ing. Alejandro Cruz M, Rector, dirigida a los(as) miembros(as) del Consejo Institucional, donde informa sobre la renuncia antes citada.

ACUERDA:

- a. Ratificar el nombramiento de la Licda. Josefa Guzmán León, Vicerrectora de Docencia, como representante de la Vicerrectoría de Docencia, ante la Junta Administrativa de la Funda-

ción Tecnológica de Costa Rica, en sustitución del Dr. Carlos González Alvarado, hasta el 2 de mayo del 2003.

b. Comunicar. ACUERDO FIRME

Sesión No. 2167, Artículo 11, del 20 de abril del 2001.

Modificación del Cronograma para la Elaboración del Plan Presupuesto 2002

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. En Sesión No. 2165, la Comisión de Planificación y Administración, señaló el incumplimiento de la presentación de documentos al Consejo Institucional y de otras actividades, según el Cronograma para la Elaboración Plan-Presupuesto 2002 aprobado.
2. La Comisión de Planificación y Administración recibió cambios al Cronograma por parte del Director de la Oficina de Planificación Institucional.

ACUERDA:

- a. Aprobar la modificación al Cronograma para el Proceso de Formulación y Plan Anual Operativo del año 2002, según el siguiente detalle:

FECHA	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
15-23 febrero	1	Discusión y aprobación del Cronograma PAO-2002	Consejo Institucional
19 febrero-23 marzo	2	Proyección de matrícula (estudiantes regulares, nuevos grupos, cursos), prácticas de especialidad, proyectos de graduación y tesis, giras y horas extras.	Vicerrector de Docencia y Directores de Escuelas ¹
19 febrero-6 marzo	3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de las Políticas Específicas del ITCR ➤ Actualización de los Lineamientos para la Formulación del PAO-2002 ➤ Entrega documentos al Consejo Institucional. 	OPI-Consejo Institucional ¹

¹ Labor asignada por el Rector

FECHA	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
16 de marzo	4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobación de las Políticas Específicas del ITCR ➤ Aprobación de los Lineamientos para la Formulación del Plan-Presupuesto 2002 	Consejo Institucional
19 febrero-abril	5	Preparación y entrega de información base para la formulación del Plan-Presupuesto 2002	OPI-Vic. de Administración-CPA ¹
12-16 abril	6	Elaboración y Entrega de los Objetivos del PAO 2002	Consejo de Rectoría ¹
Abril-15 mayo	7	Admisión de estudiantes para el 2002	Consejo Institucional
19 marzo	8	Entrega de propuestas al Consejo Institucional	OPI-Comisión de Planificación y Administración ¹
19 febrero-2 abril	9	Diagnóstico Institucional	OPI ¹
19 febrero-16 abril	10	Análisis de implementación de presupuesto base cero en un Programa	OPI ¹
17-26 abril	11	Revisión de los Objetivos del PAO	Consejo Institucional
27 abril	12	Aprobación de Objetivos del PAO	Consejo Institucional
marzo-abril	13	Proceso de Negociación Salarial (Definición de directrices)	Rectoría-AFITEC
marzo-15 mayo	14	Presentación y entrega de proyecciones: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presupuesto de Operación ➤ Partidas Institucionales ➤ Relación de Puestos 	Vicerrectoría de Administración ¹
18-22 mayo	15	Entrega y aprobación de proyecciones	Consejo Institucional
16-27 abril	16	Definición de metas por Programa (Academia y Apoyo a la Academia)	Vicerrectores y Equipos Consultivos ¹
28 marzo-20 abril	17	Revisión, análisis y discusión de las expectativas de las Unidades Ejecutoras hacia el mediano plazo (información obtenida en el 2000)	OPI- Vicerrectores - Consejo de Rectoría ¹
25-27 abril	18	Visión conjunta de metas por Programa (Jornada de Trabajo)	Consejo de Rectoría ¹
11 mayo	19	Entrega de información a Unidades Ejecutoras	Vicerrectores ¹
14 mayo-1 junio	20	Elaboración de Planes Departamentales	Directores de Escuelas y Departamentos ¹

¹ Labor asignada por el Rector

FECHA	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4-7 junio	21	Aprobación de Planes Departamentales	Consejos de Escuelas y Departamentos ¹
8 junio	22	Entrega de Planes Departamentales a Vicerrectores	Directores de Escuelas y Departamentos ¹
11-21 junio	23	Elaboración del Plan Integral del Programa	Vicerrectores y Equipos Consultivos ¹
22 junio	24	Entrega del Plan por Programa	Vicerrectores ¹
25 junio-20 julio	25	Análisis de Planes	OPI ¹
Julio-agosto	26	Etapa Final de la Negociación Salarial	Rectoría-AFITEC
24-27 julio	27	Visión conjunta hacia el Plan Institucional	Consejo de Rectoría ¹
30 julio	28	Entrega de Proyectos de Inversión	Vicerrectoría de Administración ¹
30 julio-7 agosto	29	Aprobación Proyectos de Inversión	Vicerrectoría de Administración ¹
30 julio-7 agosto	30	Aprobación de Proyectos	Sesión Extraordinaria del Consejo Institucional
6-17 agosto	31	Elaboración de Anteproyecto	OPI-Vic. de Administración ¹
20-24 agosto	32	Entrega y exposición de Anteproyecto PAO-Presupuesto 2002 al Consejo Institucional	Rector
20-31 agosto	33	Discusión y análisis del Anteproyecto	Consejo Institucional
3-10 setiembre	34	Elaboración del Proyecto PAO-Presupuesto 2002	OPI-Vic. de Administración ¹
11 setiembre	35	Entrega del Proyecto del PAO-Presupuesto al Consejo Institucional y a la Auditoría Interna	Rector
21 setiembre	36	Aprobación del Proyecto PAO-Presupuesto 2002	Consejo Institucional
28 setiembre	37	Entrega del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002 a la Contraloría General de la República	Rector

b. Comunicar. ACUERDO FIRME

¹ Labor asignada por el Rector

Sesión No. 2167, Artículo 12, del 20 de abril del 2001.

Declaratoria de Interés Institucional de la Clásica Atlética TEC

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Clásica Atlética nació en el año 1995 en el seno de la Unidad de Deportes de la Escuela de Cultura y Deporte, con el objeto de conmemorar en esa ocasión el XXIV Aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. La Clásica Atlética es una de las actividades de extensión institucional consolidadas de la Escuela de Cultura y Deporte y en la que participan tanto atletas nacionales como internacionales.
3. La Clásica Atlética es una de las actividades de extensión institucional con mayor cobertura de la Prensa Deportiva Nacional, Escrita, Radial y Televisiva.
4. En las cuatro ediciones anteriores la Clásica Atlética ha sido apoyada por diferentes instancias institucionales, contando también con el apoyo de la empresa privada lo que ha permitido que esta se pudiera desarrollar.
5. La Federación Costarricense de Atletismo calificó la V Clásica Atlética del TEC, como una de las cinco mejores organizaciones deportivas en cuanto a carreras pedestres se refiere.
6. La VI Clásica Atlética Internacional TEC 2001, ha sido declarada de carácter internacional, por estar enmarcada dentro de la conmemoración del XXX Aniversario de la fundación del Instituto Tecnológico de

Costa Rica, la cual está programada para el 11 de junio del 2001.

7. El Consejo Institucional recibió nota CD/065/01 fechada 28 de marzo del 2001, del Lic. Enrique Hernández C., Director de la Escuela de Cultura y Deporte, donde solicita que este evento deportivo, sea declarado de interés institucional en forma permanente.

ACUERDA:

- a. Declarar de interés institucional en forma permanente, el evento deportivo denominado "Clásica Atlética del TEC.
- b. Solicitar a la Rectoría el apoyo pertinente para la realización de esta actividad.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2167, Artículo 15, del 20 de abril del 2001.

Nombramiento de Representante del Consejo Institucional en Comisión Central de la Asamblea Institucional Representativa para el Análisis de Políticas Generales

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. Se recibió memorando AIR-98-01 del Ing. Elías Rosales E., Presidente Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Ing. Alejandro Cruz, Presidente del Consejo Institucional, con fecha 18 de abril del 2001, donde informa que según acuerdo tomado en Sesión AIR-44-00, de setiembre del 2000 y con el propósito de revisar, analizar y posponer las Políticas Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es necesario integrar la Comisión Cen-

tral (CC), la cual podrá definir en ese momento, las Políticas Generales del ITCR que estarán vigentes para enmarcar el funcionamiento de esta Institución durante los siguientes cinco años.

2. La Comisión debe estar integrada por un representante del Consejo Institucional para que participe en esa Comisión y un funcionario fuera del Consejo Institucional que haya estado vinculado con el trabajo realizado para la marcha y análisis de los acuerdos del II Congreso Institucional.
3. El nombramiento de estas personas debe ser entregado al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa a más tardar en la semana del 16 de mayo, dado que la integración y juramentación a realizarse es el día 23 del mismo mes.

ACUERDA:

- a. Nombrar a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, como representante del Consejo Institucional, ante la Comisión Central (CC), para el análisis de Políticas Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica que estarán vigentes para enmarcar el funcionamiento de esta Institución durante los siguientes cinco años.
- b. Comunicar.

Sesión No. 2168, Artículo 5, del 27 de abril del 2001.

Horario de Sesiones del Consejo Institucional

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2166, Artículo 11, del 6 de abril del 2001, integró una Comisión Especial para analizar la propuesta

“Horario de Sesiones del Consejo Institucional”, elaborada por la Representación Estudiantil ante el Consejo Institucional.

2. Los Ingenieros Marco Vinicio Zamora Castro y Juan Carlos Coghi Montoya, se reunieron para conocer la propuesta y emitir el dictamen positivo de la misma con modificaciones.
3. Tanto los miembros externos como internos de este Consejo, reconocen las ventajas de sesionar sin fraccionar el día, dejando un espacio posterior para el trabajo de las Comisiones Permanentes de este órgano.

ACUERDA:

- a. Modificar el Artículo 19, del Reglamento del Consejo Institucional en su segundo párrafo para que se lea:

“Las sesiones ordinarias se realizarán los días viernes entre las siete y treinta de la mañana y las doce treinta y horas, en la Sala de Sesiones del Consejo, sin embargo, podrá ampliarse el período de la sesión por moción de orden o realizarse en otro lugar, otro día y a otra hora, siempre que el (la) Presidente(a) lo comunique con veinticuatro horas de anticipación.”

- b. Este acuerdo rige a partir de su aprobación.

Sesión No. 2169, Artículo 5, del 4 de mayo del 2001.

Modificación del Cronograma para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. En la Sesión No. 2159, Artículo 4, del 23 de febrero del 2001, se aprobó el Cronograma para la For-

mulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002.

2. En Sesión No. 2165, la Comisión de Planificación y Administración, señaló el incumplimiento de la presentación de documentos al Consejo Institucional y de otras actividades, según el Cronograma para la Elaboración Plan-Presupuesto 2002 aprobado.
3. En la Sesión No. 2167, Artículo 11, del 20 de abril del 2001, se aprobó la

propuesta presentada por el Comisión de Planificación y Administración para la Modificación del Cronograma para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002.

ACUERDA:

- a. Aprobar la modificación al Cronograma para el Proceso de Formulación y Plan Anual Operativo del año 2002, según el siguiente detalle:

FECHA	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
15-23 febrero	1	Discusión y aprobación del Cronograma PAO-2002	Consejo Institucional
19 febrero- 23 marzo	2	Proyección de matrícula (estudiantes regulares, nuevos grupos, cursos), prácticas de especialidad, proyectos de graduación y tesis, giras y horas extras.	Vicerrector de Docencia y Directores de Escuelas ¹
19 febrero-6 marzo	3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de las Políticas Específicas del ITCR ➤ Actualización de los Lineamientos para la Formulación del PAO-2002 ➤ Entrega documentos al Consejo Institucional. 	OPI-Consejo Institucional ¹
16 de marzo	4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobación de las Políticas Específicas del ITCR ➤ Aprobación de los Lineamientos para la Formulación del Plan-Presupuesto 2002 	Consejo Institucional
19 febrero-abril	5	Preparación y entrega de información base para la formulación del Plan-Presupuesto 2002	OPI-Vic. de Administración-CPA ¹
7-11 mayo	6	Elaboración y Entrega de los Objetivos del PAO 2002	Consejo de Rectoría ¹
Abril-15 mayo	7	Admisión de estudiantes para el 2002	Consejo Institucional
19 marzo	8	Entrega de propuestas al Consejo Institucional	OPI-Comisión de Planificación y Administración ¹
19 feb.-2 abril	9	Diagnóstico Institucional	OPI ¹
19 feb.-16 abril	10	Análisis de implementación de presupuesto base cero en un Programa	OPI ¹

¹ Labor asignada por el Rector

FECHA	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
14-17 mayo	11	Revisión de los Objetivos del PAO	Consejo Institucional
18 mayo	12	Aprobación de Objetivos del PAO	Consejo Institucional
mayo-junio	13	Proceso de Negociación Salarial (Definición de directrices)	Rectoría-AFITEC
marzo-15 mayo	14	Presentación y entrega de proyecciones: ➤ Presupuesto de Operación ➤ Partidas Institucionales ➤ Relación de Puestos	Vicerrectoría de Administración ¹
18-22 mayo	15	Entrega y aprobación de proyecciones	Consejo Institucional
25-27 abril	18	Visión conjunta de metas por Programa (Jornada de Trabajo)	Consejo de Rectoría ¹
11 mayo	19	Entrega de información a Unidades Ejecutoras	Vicerrectores ¹
14 mayo-1 junio	20	Elaboración de Planes Departamentales	Directores de Escuelas y Departamentos ¹
4-7 junio	21	Aprobación de Planes Departamentales	Consejos de Escuelas y Departamentos ¹
8 junio	22	Entrega de Planes Departamentales a Vicerrectores	Directores de Escuelas y Departamentos ¹
11-21 junio	23	Elaboración del Plan Integral del Programa	Vicerrectores y Equipos Consultivos ¹
22 junio	24	Entrega del Plan por Programa	Vicerrectores ¹
25 junio-20 julio	25	Análisis de Planes	OPI ¹
Julio-agosto	26	Etapa Final de la Negociación Salarial	Rectoría-AFITEC

¹ Labor asignada por el Rector

FECHA	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
24-27 julio	27	Visión conjunta hacia el Plan Institucional	Consejo de Rectoría ¹
30 julio	28	Entrega de Proyectos de Inversión	Vicerrectoría de Administración ¹
30 julio-7 agosto	29	Aprobación Proyectos de Inversión	Vicerrectoría de Administración ¹
30 julio-7 agosto	30	Aprobación de Proyectos	Sesión Extraordinaria del Consejo Institucional
6-17 agosto	31	Elaboración de Anteproyecto	OPI-Vic. de Administración ¹
20-24 agosto	32	Entrega y exposición de Anteproyecto PAO-Presupuesto 2002 al Consejo Institucional	Rector
20-31 agosto	33	Discusión y análisis del Anteproyecto	Consejo Institucional
3-10 setiembre	34	Elaboración del Proyecto PAO-Presupuesto 2002	OPI-Vic. de Administración ¹
11 setiembre	35	Entrega del Proyecto del PAO-Presupuesto al Consejo Institucional y a la Auditoría Interna	Rector
21 setiembre	36	Aprobación del Proyecto PAO-Presupuesto 2002	Consejo Institucional
28 setiembre	37	Entrega del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002 a la Contraloría General de la República	Rector

¹ Labor asignada por el Rector

b. Comunicar. ACUERDO FIRME

**Sesión No. 2169, Artículo 6, del 4 de mayo del 2001.
Política Salarial de Mediano y Largo Plazo**

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. En los últimos años, la Institución ha enfrentado períodos de incertidum-

bre e indefinición en los aspectos salariales, que han desembocado en huelgas o paros laborales.

2. Existen esfuerzos importantes de parte de las autoridades y otras instancias institucionales que evidencian una disposición a mejorar las condiciones salariales, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	SUSTENTO
Incrementos por concepto de inflación	Ha sido práctica del Consejo Institucional y en las negociaciones salariales realizadas en 1998, 1999, 2000 y 2001, el otorgamiento de un incremento salarial a la base, en función de la inflación estimada en el presupuesto para las Universidades. Un 2% del porcentaje de inflación ha estado financiando el reconocimiento a la permanencia.
Mejoras salariales	Han existido esfuerzos por parte del Consejo Institucional y de la AFITEC, por realizar estudios técnicos que orienten las mejoras salariales. Actualmente, la Institución cuenta con la Comisión de Equiparación que debe "Definir la situación real de salarios del ITCR en un momento determinado" (Comisión de Equiparación, Informe, Primera Etapa).
Incremento vegetativo	En 1997, una Comisión Técnica integrada por: Jeannette Barrantes Méndez, Germán Cortés Arroyo, ambos representantes de AFITEC, Ana Rosa Ruiz Fernández, Eugenia Solano Artavia, ambas representantes de la Administración y, Josefa Guzmán León, representante del Consejo Institucional, propusieron al Consejo Institucional: <i>... b: para una mejor proyección de gastos, conviene eliminar la denominación crecimiento vegetativo y en su defecto diferenciar explícitamente los dos conceptos siguientes:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Reconocimiento a la Permanencia: concretado en el pago de anualidades y sexenios.</i> • <i>Reconocimiento al Mérito: concretado en carrera profesional, escalafón no profesional, dedicación exclusiva, grado académico, sobresueldo, jefatura y otros porcentajes</i> <i>c. Prever, para 1998, un 2% del incremento inicial del FEES por inflación (10%) para dar sustento económico al reconocimiento a la permanencia"...</i> Después de 1998, esto ha sido una práctica asumida por el Consejo Institucional y apoyado por AFITEC en las negociaciones de 1999 (Sesión 2027, Artículo 1), 2000 (Sesión 2081, Artículo 1A) y 2001 (Sesión 2145, Artículo único).

3. La comunidad institucional en el período de paro laboral en el 2000 clamó por acciones efectivas hacia un acuerdo salarial de largo plazo, algunas de estas manifestaciones son:

DEPARTAMENTO	MANIFESTACION
Biología	"...Que se establezca para el futuro una política de negociación salarial sana, que no altere el quehacer normal de la academia."
Trabajo Social y Salud	"...Instar a las autoridades institucionales a dedicar los recursos necesarios para formular una Política Salarial acorde que evite situaciones de conflicto entre las partes para un mediano plazo."

Producción Industrial	“...Instar a las autoridades institucionales a emprender las acciones pertinentes para propiciar la Formulación de una Política Salarial de Mediano Plazo coherente con nuestra realidad, y a realizar los estudios requeridos para ofrecer a la comunidad institucional información confiable sobre la situación presupuestaria.”
-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Otras instancias que se manifestaron en estos términos fueron: Escuela de Cultura y Deporte, Diseño Industrial, Centro de Información Tecnológica, Ciencias Sociales, Química, Administración de Empresas, Pronunciamento del Consejo de Docencia, Escuela de Ciencias e Ingeniería de los Materiales y Departamento de Orientación y Psicología.

4. El Consejo Institucional aprobó un Cronograma para la Elaboración del Plan Presupuesto 2002 y una actividad es:

Proceso de negociación salarial (definición de directrices) para mayo y junio.

5. El período asignado por el Consejo Institucional para definir las directrices es un momento oportuno para promover una Política Salarial para Mediano y Largo Plazo.

ACUERDA:

- a. Solicitar al Rector establecer conversaciones con la Asociación de Funcionarios del Tecnológico (AFITEC), antes del 15 de mayo del presente año, para elaborar una propuesta de Política Salarial para Mediano y Largo Plazo y así aprovechar la primera etapa de la Formulación del Plan Presupuesto 2002.
- b. Establecer como punto permanente de la Agenda el tema Políticas Sala-

riales, con el fin de que el señor Rector informe sobre los avances en las negociaciones.

Sesión No. 2169, Artículo 7, del 4 de mayo del 2001.

Uso de Instalaciones Físicas

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. Según acuerdo del Consejo Institucional el cobro por alquiler de aulas del ITCR debe ingresar a caja única y no a los fondos departamentales.
2. El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), necesita revisar los recursos financieros con los que cuenta para evitar el recorte de partidas presupuestarias para este y los próximos años.
3. No existe un estudio que estime el costo que genera el uso de las instalaciones físicas de la Institución (electricidad, aseo y desgaste del equipo e infraestructura) por parte de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC).
4. Hoy en día el ITCR no cuenta con una regulación establecida sobre el alquiler de sus instalaciones y el uso de los equipos.
5. Las actividades administradas por la FUNDATEC en el ITCR han crecido.

6. El monto que recibían las escuelas por el alquiler de sus instalaciones es mayor comparado con lo que recibe el ITCR por ese concepto.
7. De acuerdo con los datos presentados por la administración el Instituto se encuentra en una difícil situación económica.

ACUERDA:

- a. Encomendar a la Administración realizar un estudio sobre los costos reales en que incurre la Institución por el uso de las instalaciones físicas, el cual debe incluir una diferenciación según el tipo de instalación (aula regular o especial, laboratorio, instalación deportiva, auditorios, salas especiales etc.) y el costo por hora de su utilización.
- b. Dar un plazo de un mes para que el estudio solicitado en el inciso anterior sea conocido por este Consejo.
- c. Solicitar a las Escuelas y Departamentos rendir un informe de las instalaciones físicas en las que se realicen actividades administradas por la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) y dar un plazo de veintidós días para que este informe sea enviado al Consejo Institucional.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2169, Artículo 12, del 4 de mayo del 2001.

Modificación Interna para el pago de cesantía y pago de electricidad Sede Regional San Carlos

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. La MBA. Ana Isabel Solano, Vice-rectora de Administración, en Oficio DFC-253-2001 solicita al Ing. Ronald Elizondo, efectuar trámites para la aprobación de las Modificaciones Internas No. 14 y No. 23 al Presupuesto.
2. El Ing. Elizondo en Oficio No. OPI-37-2001, solicita a la Comisión de Planificación y Administración el análisis de las solicitudes de Modificaciones Internas No. 14 y No. 23 avalladas por el Consejo de Rectoría para ser aprobadas ante el Consejo Institucional.
3. La solicitud No. 14 consiste en incrementar:
 1. Del código presupuestario 5104-2090-2001, la Partida 2330 Electricidad por un monto de 10 800 000,00 de colones (diez millones ochocientos mil colones).
 2. Del código presupuestario 5104-2101-2001, la Partida 2720 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria por un monto de 8 700 000.00 colones (ocho millones setecientos mil colones).

Y disminuir del código presupuestario 5104-2102-2001, la Partida 3190 Otros Materiales y Suministros, por un monto de 19 500 000.00 colones (diecinueve millones quinientos mil colones).

Todas las partidas a ser aumentadas y disminuidas corresponden a la Sede Regional de San Carlos y son temporales y la partida a ser disminuida se restituye mientras se analiza el próximo Presupuesto Extraordinario.

4. La solicitud No. 23 consiste en lo siguiente:

CODIGO	PARTIDA A AUMENTAR	MONTO
5103-1210-2001-5020	PREAVISO Y CESANTIA	9 823 284.00
5201-1320-2001-5020	PREAVISO Y CESANTIA	27 649 534.00
5104-2090-2001-5020	PREAVISO Y CESANTIA	4 426 458.00
	TOTAL AUMENTO	41 899 276.00
5102-1220-0101-5110	BECAS FUNCIONARIOS	11 000 000.00
5301-1550-0901-4610	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	11 000 000.00
5103-1272-2001-3190	MATERIA PRIMA SODA COMEDOR	19 899 276.00
	TOTAL DISMINUCION	41 899 276.00

La modificación solicitada es temporal y las partidas disminuidas se reforzarán en el próximo Presupuesto Extraordinario.

5. Se recibió dictamen favorable de la Auditoría Interna, Oficio No. 89-2001.
6. La Comisión de Planificación y Administración analizó las solicitudes planteadas.

ACUERDA:

- a. Aprobar las solicitudes de Modificaciones Internas No. 14 y No. 23.

La solicitud No. 14 consiste en incrementar:

1. Del código presupuestario 5104-2090-2001, la Partida 2330 Electricidad por un monto de 10 800

000,00 de colones (diez millones ochocientos mil colones).

2. Del código presupuestario 5104-2101-2001, la Partida 2720 Mantenimiento de Edificios Maquinaria y Equipo por un monto de 8 700 000.00 colones (ocho millones setecientos mil colones).

Y disminuir del código presupuestario 5104-2102-2001, la Partida 3190 Otros Materiales y Suministros, por un monto de 19 500 000.00 colones (diecinueve millones quinientos mil colones).

La solicitud No. 23 consiste en lo siguiente:

CODIGO	PARTIDA A AUMENTAR	MONTO
5103-1210-2001-5020	PREAVISO Y CESANTIA	9 823 284.00
5201-1320-2001-5020	PREAVISO Y CESANTIA	27 649 534.00
5104-2090-2001-5020	PREAVISO Y CESANTIA	4 426 458.00
	TOTAL AUMENTO	41 899 276.00
5102-1220-0101-5110	BECAS FUNCIONARIOS	11 000 000.00
5301-1550-0901-4610	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	11 000 000.00
5103-1272-2001-3190	MATERIA PRIMA SODA COMEDOR	19 899 276.00
	TOTAL DISMINUCION	41 899 276.00

- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2169, Artículo 14, del 4 de mayo del 2001.

Designación de representante del Consejo Institucional en la Comisión Ad-hoc para nombramiento de representantes en el Consejo Editorial período 2001-2003

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. Se recibió memorando ET/096/01 de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, en donde se comunica que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 del Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, el Consejo Editorial está conformado, entre otros, por:
 - Un funcionario de cada una de las Vicerrectorías del Instituto nombrado por la Comisión Ad hoc, de entre los candidatos incluidos en ternas que le propongan los Consejos de Vicerrectoría respectivos, conformados con base en los nombres de funcionarios que presenten los departamentos.
 - Una persona de la comunidad nacional que no sea funcionario ni estudiante del Instituto, nombrada por la Comisión Ad-hoc, de entre los candidatos que se postulen, en un concurso externo.
2. La Comisión Ad-hoc estará integrada por un miembro del Consejo Institucional, el Vicerrector de Investigación y Extensión y el Director de la Editorial Tecnológica.
3. La Comisión Ad-hoc deberá nombrar a un representante de la Vicerrectoría de Docencia; un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y un representante de la comunidad nacional, para que integren el Consejo de la Editorial Tecnológica de Costa Rica para

el período comprendido entre el 2001 al 2003.

ACUERDA:

- a. Designar al MAE. Manuel Aguilar Céspedes, como representante del Consejo Institucional ante la Comisión Ad-hoc, para el nombramiento de los miembros del Consejo Editorial, período 2001-2003.
- b. Comunicar.

Sesión No. 2169, Artículo 15, del 4 de mayo 2001.

Política de Cobro del Crédito

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional aprobó la siguiente Política, en Sesión No. 2156, Artículo 4, del 2 de febrero del 2001:

“Todos los estudiantes del Instituto que ingresan por el sistema de admisión ordinario a los programas de bachillerato y diplomado tendrán una exoneración equivalente a la suma de los costos fijos y de los costos no atribuibles directamente a la docencia”.
2. El Consejo Institucional aprobó los siguientes acuerdos, en Sesión No. 2156, Artículo 4, del 2 de febrero del 2001:

El valor ordinario del crédito será igual al costo definido en el estudio “Análisis de Costos de las Carreras de Bachillerato del ITCR”, y que se ha actualizado según el procedimiento acordado en la Sesión No. 2025, Artículo 13, del 22 de octubre de 1998. (Sesión No. 2156, Artículo 4, del 2 de febrero del 2001).

Mantener el mismo sistema de precios utilizado tradicionalmente en la Institución para los programas asistenciales y de los servicios complementarios que se dan a los estudiantes, hasta tanto no se haga un estudio de costos variables indirectos y los costos fijos que permita definir una política de democratización para la fijación de estos precios. (Sesión No. 2156, Artículo 4, del 2 de febrero del 2001).

Encomendar a la Rectoría para que se realice el estudio citado en el inciso anterior, según los criterios que se fijaron en el estudio "Análisis de Costos de las Carreras de Bachillerato del ITCR" y que establezca los costos de los programas asistenciales y de los servicios que se brindan a los estudiantes y que proponga una Política de Democratización de la Enseñanza que establezca niveles de exoneración y de los criterios necesarios para fijar los precios de estos programas y servicios. (Sesión No. 2156, Artículo 4, del 2 de febrero del 2001).

3. El Consejo Institucional aprobó los siguientes acuerdos para cambiar el Reglamento de Becas y Préstamos, en Sesión No. 2156, Artículo 4, del 2 de febrero del 2001 y Sesión No. 2164, Artículo 10, del 23 de marzo del 2001:

Transitorio VII (Sesión No. 2156, Artículo 4, del 2 de febrero del 2001)

Todos los estudiantes que hayan ingresado o ingresen al Instituto Tecnológico de Costa Rica antes de que se apruebe el nuevo sistema de financiamiento, recibirán una Beca Especial y la mantendrán aunque el nuevo sistema modifique las condiciones de financiamiento para los nuevos estudiantes.

Las condiciones de la Beca Especial son las siguientes:

- *Exoneración de un 80% del valor del crédito para los primeros 12 créditos.*
- *Exoneración del 100% del valor del crédito para todos los créditos que matricule el estudiante arriba de 12 créditos.*

Este tipo de beca no se aplica en los cursos intensivos, porque estos se rigen bajo otra normativa".

Insertar dos artículos nuevos después del Artículo 13, del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje, desplazando la numeración de los siguientes, que diga (Sesión No. 2164, Artículo 10, del 23 de marzo del 2001):

Artículo nuevo primero

Los derechos de estudio se calcularán multiplicando el valor ordinario del crédito con los créditos matriculados por el estudiante, pero para calcular la suma que debe pagar el estudiante se restarán los montos otorgados como becas ordinarias, becas especiales, préstamos y exoneraciones que sean establecidas en otros reglamentos o normativas institucionales y en particular en las establecidas en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Artículo nuevo segundo

Para todos los casos de retiros que se establecen en este Reglamento, la suma a pagar por los estudiantes que tengan becas, préstamos y exoneraciones definidas en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se calculará en función del veinte por ciento (20%) del valor ordinario del crédito.

4. El Consejo Institucional ha acordado de interés institucional el estudio del Índice Socioeconómico.
5. Los acuerdos tomados por el Consejo Institucional han sido interpretados por algunos en el sentido de que a partir del 2002 se cobrarán 13 350 colones por crédito.

ACUERDA:

- a. El Consejo Institucional aclara los alcances de los acuerdos en el siguiente sentido:
 1. Toda política de cobro en el ITCR, se evaluará y se aplicará, en función de los estudios del Índice Socioeconómico, de costos y de mercado.
 2. La metodología seguida para elaborar el Índice Socioeconómico supone la consulta al sector estudiantil y su activa participación a través de sus representantes en distintas instancias, incluida la Comisión misma que trabaja en la elaboración del Índice Socioeconómico.
 3. El valor ordinario del crédito es ¢13.350 colones como valor de referencia. No implica que este sea el monto que realmente se cobrará a los estudiantes que ingresen al Instituto a partir del año 2002. Para el año 2002 prevalecen las condiciones de cobro del año 2001, por lo cual, se mantendrá la beca especial.
 4. El monto a cobrar a cada estudiante establecerá una relación entre el precio por crédito y la capacidad de pago del estudiante.
 5. Con la fijación de un nuevo precio del crédito y la implementación de un nuevo sistema de financiamiento, se pre-

tende hacer efectiva una mayor democratización del Instituto. Se ha definido que todos los ingresos que se perciban por el aumento en el costo del crédito se destinarán al Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil.

b. Comunicar. ACUERDO FIRME

Sesión No. 2170, Artículo 5, del 11 de mayo del 2001.

Contratación de Auditoría Externa

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. El MAE. Alejandro Masís Arce, Director del Departamento de Aprovisionamiento, envió memorando AP-091-2001, a la Dra. María de los Angeles Cubas, Directora de la Auditoría Interna y a la Comisión de Planificación y Administración, donde adjunta el borrador de cotización del cartel para la contratación de la Auditoría Externa 2000.
2. La Dra. Cubas envía memorando AU-84-2001 a la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Comisión de Planificación y Administración, donde remite observaciones al respecto.
3. En la propuesta del Departamento de Aprovisionamiento, se plantea como objetivo principal, lograr una opinión de los estados financieros y obtener el dictamen respectivo (Auditoría Financiera).
4. La Auditoría Interna institucional recomienda que la Auditoría Externa 2000 debe ampliarse a la evaluación de las áreas del quehacer institucional: docencia, investigación y extensión; así como a los sistemas computarizados de contabilidad y presu-

puesto y determinar si los registros y acumulaciones de las cuentas con la aplicación de éstos sistemas son razonables y cumplen con las normativas aplicables, etc.

5. La Comisión de Planificación y Administración revisó y analizó el borrador del cartel para la contratación de la Auditoría Externa y las observaciones de la Auditoría Interna.

ACUERDA:

- a. Solicitar al Director del Departamento de Aprovisionamiento que en la cotización para la contratación de la Auditoría Externa, incluya los siguientes aspectos a auditar:
 - i. Opinión sobre los estados financieros (Auditoría Financiera), con base en las disposiciones de las Normas Internacionales de Contabilidad recientemente adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
 - ii. Evaluación del Sistema Control Interno de la Contratación Administrativa de la Sede Central, de la Sede Regional de San Carlos y del Centro Académico de San José.
 - iii. Una Auditoría de Sistemas y la información incluida en los sistemas computarizados, en lo que respecta a contabilidad y presupuesto, determinando en ellos si los cumplen con las disposiciones normativas aplicables.

- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**
-

Sesión No. 2170, Artículo 7, del 11 de mayo del 2001.

Servicios sanitarios para usuarios y usuarias de los servicios que ofrezca el Instituto Tecnológico de Costa Rica

EL CONSEJO INSTITUCIONAL,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica ha crecido en número de estudiantes, funcionarios y funcionarias.
2. Para atender el crecimiento académico algunos espacios físicos destinados a actividades administrativas se han transformado en aulas o laboratorios.
3. La Institución no sólo debe velar por acondicionar las aulas y laboratorios en términos de infraestructuras y equipo sino además y aún más importante, atender las necesidades prioritarias requeridas por los y las usuarios(as).
4. Una necesidad vital y básica es la disponibilidad de servicios sanitarios, los cuales no han sido considerados como vitales para un verdadero servicio con perspectiva humana.

ACUERDA:

- a. Establecer la siguiente disposición:

Los y las usuarias(os) de toda aula, laboratorio y servicio estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sede Central, Sede Regional, Centro Académico y Centro de Extensión Tecnológica), deben tener acceso a servicios sanitarios dentro del edificio donde están ubicados y cumplir con lo establecido en la Ley 7600 (Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad).
- b. Solicitar a la Rectoría que aquellos edificios cuyos servicios sani-

tarios se han restringido para el uso exclusivo de los empleados y empleadas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sean habilitados y acondicionados, para atender a los(as) usuarios(as) de los servicios que se ofrezcan en dicho edificio.

c. Comunicar a todo el personal la disposición anterior.

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

**Sesión No. 2170, Artículo 11, del 11 de mayo del 2001.
EXPOTEC 2001**

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2154, Artículo 7, del 15 de diciembre del 2000, acordó declarar de interés institucional la EXPOTEC 2001.
2. El Consejo Institucional en Sesión No. 2158, Artículo 7, del 16 de febrero del 2001, conformó la Comisión Coordinadora EXPOTEC 2001.
3. La Comisión conformada ha venido reuniéndose semanalmente, con el propósito de coordinar las acciones correspondientes al evento.
4. La fecha establecida para la realización de la misma se programó para los días 16, 17, 18 y 19 de agosto, pero han surgido algunos inconvenientes que se desea sean considerados por los miembros del Consejo Institucional.
5. La fecha prevista para la realización del evento coincide con la fecha de

realización de examen de admisión de la Institución (18 de agosto del 2001).

6. El traslado de fecha a una semana después, coincide con la EXPO que realizará la Universidad de Costa Rica.
7. En el mes de octubre se realizará el evento ALTEC 2001, el cual está siendo coordinado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
8. En el mes de noviembre se está en proceso de finalización del II Semestre lectivo.
9. La participación estudiantil en las reuniones efectuadas hasta la fecha ha sido mínima.
10. La actividad requiere del compromiso Institucional, donde se involucren todos los sectores que de una u otra forma, logren que la actividad se desarrolle de la mejor manera para una imagen y proyección del Instituto Tecnológico de Costa Rica en forma exitosa.

ACUERDA:

- a. Trasladar la fecha de realización de EXPOTEC 2001 para el año 2002.
 - b. Recomendar la participación conjunta de estudiantes y funcionarios para la realización y éxito de una actividad tan importante.
 - c. Solicitar a la Rectoría realizar los trámites correspondientes para registrarla con el nombre EXPOTEC.
 - d. Comunicar. **ACUERDO FIRME**
-